

JOAQUIN GONZ
JAVIER PAGOLA
JOSE LUIS PANZ
JAVIER SANTAMARIA
FELISEO IBARRI
JESUS VELASCO

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de Aborru-
ze a las ocho y media de la tarde del día
diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta
y tres, previa convocatoria cursada en forma legal
se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia
del Sr. alcalde D. Joaquín Juan Pajera y con la
asistencia del Secretario de la Corporación D. Francisco
JAVIER ECHEVERRIA ECHEVERRIA, los concejales del
ayuntamiento que constan el margen y que consti-
tuyen la mayoría absoluta de la Corporación.
Abierto el acto por el Sr. alcalde, y tras la aproba-
ción del acta anterior se entró en el orden del
día y examinados los asuntos del mismo recaen
los acuerdos que a continuación se hacen constar:
Dada cuenta de que en subasta definitiva del
aprovechamiento de la Casa del Coto Privado de la
de este Municipio que tuvo lugar el día nueve del
mes actual, como consecuencia de haber sido mejorada
en la última parte de su importe por D. Faustino
Echazarri Aspilicueta, la subasta que fue adjudicada
provisionalmente el día 26 de noviembre último a
D. Vicente Sevilla Prado en la cantidad de
131.000 pts anuales por plazo de diez años,
quiendo este autorizado por Excmo. Diputación
Foral en sesión de 5 de octubre de 1983, por
plazo de diez años, finalizando el contrato en
30 de septiembre de 1993, según acuerdo de
Excmo. Diputación de autorización del Coto
Privado de la Casa y de aprobación del Pliego de
Bases, fue adjudicada definitivamente tal
subasta a D. MATIAS ALUSTIZA ARAMBURU, resi-
dente en Idiazabal (Guipúzcoa) en la cantidad
de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCEN-
TAS TREINTA Y CUATRO PESETAS ANUALES (249.834 pt)

por plazo de diez años y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, afo concurriendo de la subasta.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la validez de la subasta, estesa el Ayuntamiento, que de conformidad con el artículo 595 del RMM procede efectuar la adjudicación definitiva de la subasta; y en su virtud el AYUNTAMIENTO ACUERDA por unanimidad adjudicar DEFINITIVAMENTE la subasta del aprovechamiento de caza del coto privado de este Término Municipal a D. MATIAS ALUSTIZA ARAMBURU, vecino de IDIAZABAL (Guipúzcoa) en el precio anual de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (249.834 pts)

por plazo de diez años y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado.

SE ACUERDA así mismo requerir al rematante D. MATIAS ALUSTIZA ARAMBURU para que en el plazo de diez días lleve hasta un quince por ciento del importe total (sin contar aumento costo índice en la fianza) el depósito de 40.000 pts que constituyó como fianza para tomar parte en la subasta, debiendo, por tanto, constituir en forma de depósito la cantidad de 334.751 pts, diferencia entre lo entregado como fianza y el importe del 15% de la cantidad resultante de multiplicar la cantidad anual correspondiente por diez años; cantidad esta de 334.751 pts, que será ingresada en el plazo dicho de diez días en la cuenta que este Ayuntamiento, tiene abierta en la sucursal de la Caja Rural de Navarra en Estella.

Dada cuenta de whientos formulados por

+

D. Benito Tecue Urabájen, vecino de Estrella c/ Yemí, 31-40 C, interviene de este a)untamiento autorización por la construcción de una vivienda a frías en parcela de Auderz, en finca de su propiedad que linda a Jilix Tecue, Luis Yumani, Camilo de Porakine y Simón Ochoa, conforme al Proyecto redactado al efecto por el Ingeniero Agrónomo D. Jaime Ramírez Arana.

El a)untamiento a la vista de la misma y de la Ordenanza del Proyecto de Delimitación del suelo urbano, considerando puede acceder a lo solicitado ACUERDA, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Tercero O TORGAR LA LICENCIA DE OBRA, AUTORIZANDO la construcción de UN ALMACÉN AGRÍCOLA a B. BENITO TECUE URABÁJEN en finca de su propiedad en parcela de Auderz, de la jurisdicción de Aborwala, conforme al Proyecto redactado al efecto.

+

Dada cuenta de las Hojas de inscripción de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes del 31 de marzo de 1983, ordenadas y numeradas correlativamente, así como del Resumen número General, que remite el Servicio de Estadística de Encuesta Disputación local, cuyos cifras totales se transcriben a continuación:

Población de derecho en 31 de marzo de 1983 = 526 Habitantes, de los que 255 son varones

7 271 mujeres, 173 cabezas de familia 252 no cabezas de familia y 101 domiciliados.

El a)untamiento, a la vista de ello, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y demarcación territorial de la Entidad.

Locales, ACUERDA:

1º: La aprobación de la Hoja de inscripción de la renuncia del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de enero de 1983, ordenada y numerada correctivamente, así como el Resumen Numérico General.

2º Su exposición al público por plazo de quince días a partir del día 21 de octubre, durante el cual se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

3º Luego de expirado el plazo de exposición la renuncia al Instituto Municipal de Estadística de tres copias del resumen numérico general y una copia del listado y las reclamaciones si las hubiere.

+ Habiendo expirado el plazo de presentación de las ofertas económicas para la prestación del servicio de recolección de Basuras del año 1984, se procede a la apertura del único sobre presentado que contiene la proposición económica y que corresponde a D. SAN ROMERO IZQUIERDO de esta localidad que se compromete a realizar el servicio de recolección de basuras por la cantidad de 115.000 Ptas.

X EL AYUNTAMIENTO, a la vista de la única testuando procede admitir la oferta presentada, tras breve deliberación, ACUERDA adjudicar el servicio de recolección de Basuras para el año 1984 a D.

SAN ROMERO IZQUIERDO, en la cantidad de CIENTO CINCE MIL PESETAS con sujeción a las condiciones que en su oferta se expresan y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 9 de diciembre de 1983.

Fue tras de la profundidad de los reserves, imprimiendo ello, además un subterfugio